

**CANTERA ROCA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad parcialmente escindida)**

**PROJECTES D'ESTRUCTURES
I TOPOGRAFIA BARCELONA,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad beneficiaria)

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las mercantiles Cantera Roca, Sociedad Limitada y Projectes d'Estructures i Topografia Barcelona, Sociedad Limitada, todas ellas celebradas en fecha 20 de octubre de 2004, han acordado por unanimidad, la escisión parcial de Cantera Roca, Sociedad Limitada, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad Projectes d'Estructures i Topografia Barcelona, Sociedad Limitada, quien adquirirá todos los derechos y obligaciones integrantes de la parte de patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito en fecha 20 de octubre de 2004 por los órganos de administración de las sociedades intervinientes, con la determinación de la reducción de capital subsiguiente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Vilanova i la Geltrú, a, 20 de octubre de 2004.—El Administrador Solidario de Cantera Roca, Sociedad Limitada, don Fermín Roca López.—El Presidente del Consejo de Administración de Projectes d'Estructures i Topografia Barcelona, Sociedad Limitada, Fermín Roca López.—50.014. y 3.ª 11-11-2004

CELTICA PAPEL, S. L

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad «Celtica Papel, Sociedad Limitada», celebrada con carácter universal, en fecha 2 de noviembre de 2004, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de escisión parcial de la Sociedad, en virtud de la cual se segrega una parte del patrimonio de «Celtica Papel, Sociedad Limitada», sin extinción de la misma, a favor de una nueva sociedad que sucederá a título particular en todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, todo ello en los términos del proyecto de escisión parcial aprobado por el Administrador único de «Celtica Papel, Sociedad Limitada» el día 29 de octubre de 2004.

De conformidad con los artículos 242, 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de «Celtica Papel, Sociedad Limitada» a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el Balance de escisión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de escisión, de conformidad con el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Montcada i Reixac (Barcelona), 2 de noviembre de 2004.—Doña Francisca Montserrat Sole Asens, Administrador único de «Celtica Papel, Sociedad Limitada».—50.214.

2.ª 11-11-2004

COATES LORILLEUX, S. L.

Convocatoria de Junta General de Socios

El Consejo de Administración de «Coates Lorilleux, Sociedad Limitada» ha acordado convocar Junta General de Socios, a celebrar en el domicilio social sito en Badalona (Barcelona), calle Velázquez, número 25, el día 14 de diciembre de 2004, a las once horas, para tratar sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del Proyecto de Fusión por Absorción formulado por los Órganos de Administración de las sociedades «Coates Lorilleux, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbente) y «Sun Chemical Pigments, Sociedad Limitada» —Sociedad Unipersonal— (Sociedad Absorbida) con fecha 13 de octubre de 2004 y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Segundo.—Aprobación del balance de fusión de la Sociedad, cerrado a 31 de agosto de 2004, así como examen del balance de fusión cerrado a esa misma fecha por «Sun Chemical Pigments, Sociedad Limitada» —Sociedad Unipersonal— (Sociedad Absorbida).

Tercero.—Aprobación de la fusión por absorción de las sociedades «Sun Chemical Pigments, Sociedad Limitada» —Sociedad Unipersonal— (Sociedad Absorbida) por la sociedad «Coates Lorilleux, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbente), mediante disolución sin liquidación de la primera con aportación de todo su patrimonio a la segunda, la cual quedará subrogada en la titularidad de todos sus derechos y obligaciones.

Cuarto.—Aprobación de las modificaciones estatutarias derivadas de la fusión en los artículos 1, 4 y 5 de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Revocación y nombramiento de auditor de cuentas de la sociedad.

Sexto.—Delegación de facultades para la ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se transcriben a continuación las menciones mínimas del proyecto de fusión exigidas en el artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada:

1. Denominación, domicilio y datos de inscripción de las sociedades intervinientes:

Sociedad absorbente: «Coates Lorilleux, Sociedad Limitada» con domicilio social en Badalona (Barcelona), Calle Velázquez, 25, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al Tomo 4.253, Folio 054, Hoja B-79.269, Inscripción 190.ª

Sociedad absorbida: «Sun Chemical Pigments, Sociedad Limitada» —Sociedad Unipersonal—, con domicilio social en Badalona (Barcelona), calle Occitania, número 75, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al Tomo 32.851, Folio 53, Hoja B-146.530, Inscripción 1.ª

2. Tipo y procedimiento de canje: El tipo de canje calculado sobre la base del valor real de los patrimonios sociales de las sociedades intervinientes es el siguiente: Por la totalidad de las participaciones sociales que posee el Socio Único de «Sun Chemical Pigments, Sociedad Limitada» —Sociedad Unipersonal—, de 60,10 € de valor nominal cada una de ellas, le corresponderán 11.916.879 participaciones sociales de «Coates Lorilleux, Sociedad Limitada» de nueva creación, de 0,03 € de valor nominal cada una de ellas, con una prima de asunción unitaria por cada una de ellas de 1.01.495.920.114.654 €. Recibirá por tanto un total de 11.916.879 participaciones sociales numeradas correlativamente de la 2.006.551 a la 13.923.429, ambas inclusive, de «Coates Lorilleux, Sociedad Limitada» con una prima de asunción total correspondiente a las mismas de 12.095.145,99 €.

3. Las nuevas participaciones sociales creadas por «Coates Lorilleux, Sociedad Limitada» darán derecho a participar en las ganancias sociales, pasadas o futuras, a partir de la fecha de la inscripción de la fusión en el Registro Mercantil correspondiente.

4. La fecha a partir de la cual las operaciones de «Sun Chemical Pigments, Sociedad Limitada» —Sociedad Unipersonal— se entenderán realizadas a efectos contables y fiscales por «Coates Lorilleux, Sociedad Limitada» será el 1 de enero de 2004.

5. Dada la inexistencia actual de distintas clases, series, derechos especiales o prestaciones accesorias en «Sun Chemical Pigments, Sociedad Limitada» —Sociedad Unipersonal—, no se considera necesario otorgarlos en «Coates Lorilleux, Sociedad Limitada».

6. No se atribuyen ventajas a los administradores ni a cualquier otro sujeto relacionado con las sociedades que participan en la fusión.

Se hace constar el derecho de todos los socios a examinar en el domicilio social la documentación a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como obtener la entrega o envío gratuito del texto de los mismos.

Badalona (Barcelona), 9 de noviembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Saturnino Gómez Peña.—50.842.

**CONTRATAS LA MANCHA, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**SANEAMIENTOS
Y CONDUCCIONES, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Se hace público que las Juntas Generales extraordinarias y Universales de accionistas/partícipes de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 1 de enero de 2004 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Contratas La Mancha, Sociedad Anónima» de «Saneamientos y Conducciones, Sociedad Limitada» en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Toledo.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas/partícipes y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 7 de mayo de 2004.—Administrador Solidario de «Contratas La Mancha, S. A.», don Miguel Antonio Cesteros Fernández. Administrador Solidario de «Saneamientos y Conducciones, S. L.», doña María del Carmen Hidalgo Perulero.—49.795.

y 3.ª 11-11-2004

**CORINUR CORPORACIÓN
INMOBILIARIA URBANA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**S.G.A., SOCIEDAD GENERAL
DE ARRENDAMIENTOS, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de Fusión

Los Socios Únicos de las sociedades «Corinur Corporación Inmobiliaria Urbana, Sociedad Limitada» -Sociedad unipersonal- y «S.G.A., Sociedad General de Arrendamientos, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal, han decidido, con fecha 9 de noviembre de 2004, la fusión por absorción de «S.G.A., Sociedad General de Arrendamientos, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, por la Sociedad «Corinur Corporación Inmobiliaria Urbana, Sociedad Limitada» -Sociedad Unipersonal- mediante extinción sin liquidación de la primera con

aportación de todo su patrimonio a la segunda, quedando la sociedad absorbente subrogada en la titularidad de todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos del proyecto de fusión de fecha 2 de noviembre de 2004.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Bilbao (Vizcaya), 9 de noviembre de 2004.—El Administrador Único de «Corinur Corporación Inmobiliaria Urbana, S. L.», Sociedad unipersonal, y de «S.G.A., Sociedad General de Arrendamientos, S. L.», Sociedad unipersonal, don Ulpiano González Ortigosa.—50.882.

1.ª 11-11-2004

CRC CORPORACIÓ SANITÀRIA, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el pasado 28 de octubre de 2004 acordó aumentar el capital social de esta sociedad en la suma de 201.335 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 3.350 nuevas acciones nominativas de la serie 1.ª de la clase A (n.º 20.925 al 23.644, ambos inclusive), de valor nominal 60,10 euros cada una de ellas, que se desembolsarán íntegramente en el momento de la suscripción. Las acciones emitidas gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las ya en circulación desde el momento de su suscripción y desembolso.

Se otorga un plazo de hasta el próximo 15 de diciembre de 2004 para que los accionistas ejerzan su derecho de preferente y proporcional adquisición, según determina el artículo 158.1 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

En este sentido se determina que corresponderá 1 euro de valor nominal de las acciones nuevas por cada 3,5594 euros de las ya emitidas con anterioridad a esta fecha.

Una vez concluido dicho plazo, el Consejo de Administración quedará facultado expresamente para proceder a las adjudicaciones de las acciones suscritas por los accionistas, incluyendo los excedentes de proporcionalidad y las no suscritas que podrá adjudicar a los accionistas que así lo hubiesen solicitado, y para dar nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos Sociales, fijando el aumento de capital en la cifra realmente suscrita y desembolsada por los accionistas, en el caso de falta de suscripción total.

Barcelona, 3 de noviembre de 2004.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Carlos Sanpons Salgado.—50.215.

DAU ARQUITECTOS ASOCIADOS, S. L.

(Sociedad a escindir parcialmente)

INVEDEMA, S. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión

Se hace público que la Junta General y Universal de socios de la entidad mercantil «Dau Arquitectos Asociados, Sociedad Limitada» celebrada el 27 de septiembre de 2004 en el domicilio social de la entidad Avenida San Francisco Javier, 22 planta 1 módulo 4,5 aprobó por unanimidad, la escisión parcial de Dau Arquitectos Asociados, Sociedad Limitada, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad Invedema, Sociedad Limitada, sociedad de nueva creación, quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Sevilla.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión (según el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas) a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Dichos documentos se encuentran en el domicilio social de la sociedad. Los acreedores de la sociedad indicada pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Sevilla, 27 de septiembre de 2004.—Los Administradores solidarios de «Dau Arquitectos Asociados, Sociedad Limitada»; don Miguel Ángel Melgar Lailla y doña María Luisa Álvarez Quintana.—49.818.

y 3.ª 11-11-2004

DAURADA PRIVATE, S. L.

Convocatoria de Junta General

Mediante la presente convoco la Junta General de la Sociedad Daurada Private, Sociedad Limitada, que se celebrará en el domicilio social el próximo día 2 de diciembre a las nueve treinta horas, en primera convocatoria, y a las diez horas del día siguiente y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta del Administrador para llevar a disolución y liquidación la Sociedad.

Segundo.—En su caso, cese del Administrador y nombramiento de Liquidador.

Tercero.—Habilitación para elevar a públicos los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta de la reunión.

Asimismo, le informamos del derecho que asiste a los socios de solicitar los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, según la legislación vigente.

En Sitges, 28 de octubre de 2004.—El Administrador, Francisco Javier Rosell Soler.—50.239.

DECORACIÓN DISDAMER, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

Anuncio de liquidación y disolución

Por acuerdo unánime de la Junta General Universal de accionistas, celebrada el día 20 de octubre de 2004, se procede a la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, en base al siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	27.992,40
Tesorería	12,15
Total Activo	28.004,55
Pasivo:	
Fondos propios.....	-18.990,17
Cuentas con socios	46.994,72
Total pasivo	28.004,55

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Aranda de Duero, 5 de noviembre de 2004.—El Liquidador, José Marañón Parrondo.—50.817.

DOLE FOOD ESPAÑA, S. A. U.

(Sociedad absorbente)

DOLE COMERCIALIZACIÓN, S.A.U.

(Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Dole Food España, Sociedad Anónima, y Dole Comercialización, Sociedad Anónima, celebradas en Madrid, el día 22 de septiembre de 2004, han aprobado, en los términos del Proyecto de Fusión formulado y suscrito por los administradores de las Compañías el 24 de julio de 2004 y el 13 de septiembre de 2004, la Fusión por absorción de Dole Comercialización, Sociedad Anónima Unipersonal (absorbida), en Dole Food España, Sociedad Anónima Unipersonal (absorbente) con extinción sin liquidación de la Sociedad absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio a la Sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal todos sus derechos y obligaciones. Se anuncia de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas, y a los acreedores, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión, y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de octubre de 2004.—El Secretario de los Consejos de Administración de Dole Food España, S. A., y Dole Comercialización, S. A., ambas unipersonales, Luis Delgado de Molina Hernández.—50.009.

y 3.ª 11-11-2004

DRAMA, S. A. Unipersonal

En fecha de 21 de octubre de 2004, el Accionista único, ha decidido, dejar sin efecto las decisiones de disolución de la Sociedad, cese de su Administrador único y nombramiento de Liquidador adoptadas el 16 de diciembre de 2003, y reactivar la Sociedad, dejando expresa constancia de que ha desaparecido la causa de disolución, no ha comenzado el pago de la cuota de liquidación y el patrimonio contable de la Sociedad no es inferior al capital social.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad a oponerse a la reactivación, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la última publicación de este anuncio, en los términos previstos en la Ley.

La Garriga, 21 de octubre de 2004.—Administrador único, Luis Comas Casas.—50.216.

EC HARRIS ESPAÑA, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

GABINETE TÉCNICO DE INGENIERÍA CIVIL Y EDIFICACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios únicos de «EC Harris España, Sociedad Limitada» y «Gabinete Técnico de Ingeniería Civil y Edificación, Sociedad Anónima», aprobaron el 28 de octubre de 2004, la fusión por absorción de esta última por parte de